

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CHOPO CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Asistentes:

PRESIDENTE

D. Ciriaco Vázquez Hombrados, Subdirector General de Materias Grasas y Cultivos Industriales, en representación del Director General de Agricultura.

VOCALES

D. Javier Ruza Rodríguez, Jefe de Área de Control y V.C.A. de la Dirección General del Agua (MMA).

D. Pedro Méndez de Vigo Jarillo, Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA).

D. Armando Herrero García, Dirección General del Medio Natural. Junta de Castilla y León.

D. Sergio Martínez Sánchez-Palencia, Dirección General del Medio Natural. Junta de Castilla-La Mancha.

D. David Cubero Bausela, Dirección General del Medio Natural. Gobierno de Aragón.

D. Fernando Bigeriego Martín de Saavedra, Dirección General de Explotaciones Agrarias. Junta de Extremadura.

Dña. Carmen Díaz García, Subdirección General de Agricultura Integrada y Sanidad Vegetal (MAPA).

D. Pedro Chomé Fuster, Oficina Española de Variedades Vegetales (MAPA).

D. Fernando Trenor, FEDENCO-CONFEMADERA.

Dña. Mercedes Rodríguez, en representación de Dña. Amelia Ramos Monreal. (COSE-FALCYLE).

D. Antonio Ramos Fernández (ASAJA-GRANADA).

D. David Erice Rodríguez (UPA).

En Madrid, siendo las once horas de veintiocho de noviembre de 2007, se reúnen en el salón de actos de la Dirección General de Agricultura las personas que al margen se relacionan, bajo la presidencia de D. Ciriaco Vázquez Hombrados, Subdirector General de Materias Grasas y Cultivos Industriales, en representación del Director General de Agricultura y Presidente de la Comisión Nacional del Chopo, que ha excusado su ausencia.

El Presidente inicia la reunión con un saludo de bienvenida a los asistentes a los que agradece su presencia, tanto en su nombre como en el del Director General de Agricultura.

Seguidamente consulta la aprobación del Orden del día, comentando que para la información sobre los puntos del mismo se ha enviado previamente documentación al respecto. Se aprueba, comenzando de inmediato su desarrollo.

1. Análisis de los siguientes documentos técnicos.

- **Criterios orientadores (II) para el procedimiento de admisión de nuevos clones de chopo en el Catálogo Nacional.**
- **Criterios orientadores para la producción de materiales forestales de reproducción de chopos autóctonos obtenidos vegetativamente (artº 5.4 del RD 289/2003).**

El Presidente da la palabra a D. Salustiano Iglesias de la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, ya que la materia que se somete a análisis

ASESORES TECNICOS:

D. Jesús Rueda Fernández, Dirección General del Medio Natural. Junta de Castilla y León.

D. Victor Garavilla Pérez, Dirección General del Medio Natural. Gobierno de la Rioja.

Dña. Maria Creu Bellera i Espuña, Unidad de Control de Material Vegetal. Generalitat de Cataluña.

Dña. Maria del Carmen Maestro Tejada, Investigadora Agraria de la Unidad de Recursos Forestales (CITA). Gobierno de Aragón.

Dña. Hortensia Sixto Blanco, Investigadora del CIFOR (INIA).

Dña. Nuria Alba Monfort, Investigadora del CIFOR (INIA).

D. José Manuel Grau, Investigador del CIFOR (INIA).

D. Juan Ignacio Fernández-Golfín (Investigador de CIFOR-INIA).

D. Salustiano Iglesias Sauce, Dirección General para la Biodiversidad (MMA).

D. Emilio Romero Granados, Oficina Comarcal Agraria de Santa Fe (Granada). Junta de Andalucía.

D. Francisco Javier Herrero Cobos Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Comunidad de Madrid).

Dña. Rosario Maqueda González Oficina Española de Variedades Vegetales (MAPA).

D. Ignacio Alonso Gil Subdirección General de Materias Grasas y Cultivos Industriales (MAPA).

D. Fernando Puertas Tricas Sección de Gestión Forestal (Gobierno de Navarra).

SECRETARIA:

Maria Nieves Alonso Díaz, Subdirección General de Materias Grasas y Cultivos Industriales (MAPA).

es competencia del Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales (CNMCRGF), órgano de coordinación entre administraciones para la producción y comercialización de materiales forestales de reproducción.

El Sr. Iglesias toma la palabra expresando la necesidad de establecer una buena coordinación entre la Comisión Nacional del Chopo (CNCH) y el mencionado Comité, para poder solventar los problemas que presenta la aplicación al género *Populus* del Real Decreto 289/2003 de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción. Seguidamente expone la segunda parte de este primer punto.

Comenta que en lo que concierne al género *Populus*, sólo pueden comercializarse los materiales forestales de reproducción (MFR) de las categorías de **cualificados y controlados** , según el citado Real Decreto, lo que conlleva unos procesos de selección y evaluación de los materiales de base de los que proceden.

Explica que para poder facilitar la aplicación y ejecución del RD en las diferentes CC.AA., que son los órganos competentes para su autorización, el Grupo de Trabajo de Populicultura de la CNCH, ha redactado un Documento Técnico que desarrolla el **procedimiento de Admisión para el Género Populus** siguiendo las pautas del documento "Criterios Orientadores I" que establece el procedimiento, común a todas las especies forestales para propuesta de materiales de base a la autoridad designada para su autorización.

D. Salustiano Iglesias comenta que hasta que el protocolo técnico del procedimiento de admisión de materiales de base (MB) de Populus (para las categorías de cualificada y controlada) esté aprobado y se coordine su aplicación con las diferentes autonomías, se tardará tiempo en poder comercializar materiales forestales de reproducción (MFR) del género Populus procedente de material de base autorizado. Por lo que para dar solución a este problema y ante la necesidad urgente de disponer de materiales forestales de reproducción, no de material base, el Comité de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales ha aprobado en su última reunión, un procedimiento redactado por el Grupo del Chopo del Comité que permite autorizar la obtención y comercialización de cantidades adecuadas de MFR de chopos autóctonos obtenidos vegetativamente, destinados a fines científicos, ensayos trabajos de selección o fines de conservación genética, en base a la aplicación del artículo 5.4. del Real Decreto.

El Sr. Iglesias explica el procedimiento para su aplicación, producción y certificación de estaquillas, contestando a las diversas cuestiones planteadas por los asistentes referentes a la recolección de estaquillas, establecimiento de zonas para su recolección, autorización a los viveristas, etc. y también sobre su conexión con el Plan de Restauración de Riberas, aclarando el Sr. Ruza, que éste está contemplado dentro de la “Estrategia de Restauración de Ríos”.

La CNCH acepta por unanimidad la conformidad con este procedimiento de producción de MFR de chopos autóctonos obtenidos vegetativamente y acogidos al art. 5.4 del RD. 289/2003, si bien Dña. Carmen Maestro puntualiza sobre el defecto de forma que conlleva la aplicación de este procedimiento, puesto que parte del desarrollo metodológico adoptado por el citado documento está extraído del Documento Técnico del procedimiento de admisión de materiales de base para Populus pendiente de aprobación por el CNMCRGF.

El Sr. Iglesias da por finalizada su intervención e indica que el **Documento Técnico del procedimiento de admisión para el género Populus (“Criterios Orientadores II)** será expuesto por Dña. Carmen Maestro.

El Sr. Presidente da la palabra a Dña. Carmen Maestro que expone la estructura del documento y sus apartados principales (Cuadro 1, al final del acta): solicitud de admisión, descripción del material de base, información de los requisitos para la admisión en la categorías de cualificado y controlado, información sobre los ensayos comparativos, recomendaciones de uso y anexos.

Puntualiza que este Documento Técnico desarrolla la aplicación del RD 289/2003, afecta a todas las especies e híbridos artificiales del género Populus y describe el procedimiento para las categorías cualificada y controlada.

Complementando este procedimiento para el género, se irán desarrollando unos protocolos específicos, según el objetivo principal de utilización del material forestal de reproducción, que faciliten al obtentor y a la autoridad competente, el proceso de selección y aprobación respectivamente. Estos protocolos llevan el epígrafe de “protocolo específico” al que se ha de añadir el objetivo “específico” para el que se ha elaborado. Se incluirán progresivamente al Documento Técnico general en el apartado correspondiente a Anexos. Se ha priorizado la elaboración del

protocolo específico denominado **PE1: “autoctonía y diversidad”** (entregado con la documentación) que desarrolla la metodología para el establecimiento de materiales de base de especies autóctonas de Populus (P. nigra y P.alba) para la producción de MFR de la categoría calificada para un uso en restauración ecológica.

El documento técnico fue presentado y discutido durante la última reunión del Grupo de populicultura de la CNCH (Abril 2007). Actualmente está en periodo de recogida de observaciones tras su presentación al CNMCRGF en octubre pasado.

D. Pedro Chomé interviene para hacer unas observaciones que ya había expresado en la reunión del CNMCRGF, relativas a la identificación morfológica de los genotipos y la determinación del valor de uso forestal. En el primer caso propone que figure separada como un tipo de identificación diferente al del valor forestal y que para ello los caracteres a observar y las condiciones de las observaciones se refieran al descriptor internacional de la UPOV vigente, TG/21/7, sin necesidad de añadir dibujos o partes del descriptor UPOV.

En el segundo caso, su propuesta es la redacción de un nuevo capítulo que se denomine ensayos comparativos de valor forestal en el que se ordene el procedimiento de ensayo, número de testigos, etc.

Por otra parte, plantea el problema de que la identificación de variedades/clones por diferentes centros sin relación entre si, hace posible la aprobación del mismo clon en diferentes autonomías, con nombres diferentes. Por ello propone la determinación de un solo centro a nivel nacional, para la identificación de esos clones.

Interviene Salustiano Iglesias para respaldar esta propuesta y propone que, puesto que el RD/289 se encuentra en este momento pendiente de una modificación, se incorpore este asunto. En todo caso manifiesta que podría establecerse un centro en el que se mantuviese una colección de todos los clones que son autorizados, de modo que pudiese servir de contraste en caso de dudas en la identificación de clones. Para ello propone que el Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales El Serranillo, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, pueda establecerse como centro nacional de referencia.

D. Fernando Bigeriego comenta que no están recogidas las opiniones de las Autonomías, sobre todo en cuanto a las dificultades que presentará la certificación para los organismos autonómicos designados para este fin y propone solicitar a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente que comuniquen oficialmente a las Comunidades Autónomas, que son las responsables de las autorizaciones de nuevos clones, si cualquier clon que esté inscrito en un catálogo de cualquier país de la Comunidad Europea, automáticamente se puede producir y comercializar en España sin necesidad de ensayos de identificación ni de valor forestal, y sin necesidad tampoco de incluirlo en el Catálogo Nacional de Materiales de Base.

Se le comenta que la Unión Europea es mercado único y que así está dispuesto en la reglamentación.

El Sr. Presidente interviene para indicar que es necesario una ordenación y redistribución de los documentos y si hay observaciones por parte del CNCH en el plazo de 15 días se envíen al CNMCRGF.

Interviene Dña. Nuria Alba, puntualizando sobre el proceso de elaboración del documento, dentro del Grupo de Trabajo de Populicultura, de la CNCH, y presentado

en el CNMCRGF y en esta Comisión por Dña. Carmen Maestro como redactora del documento, y pide que se le aclare el procedimiento a seguir, ya que interpreta que será modificado y finalmente redactado por el Grupo del Chopo del CNMCRGF, a partir de los comentarios y sugerencias que reciba del propio Comité y de esta Comisión. Es decir que el documento técnico será modificado por un grupo diferente al que lo elaboró y presentó. A lo que D. Salustiano Iglesias contesta que es ese el proceso de aceptación, y que si tiene observaciones que realizar, en el plazo de 15 días las enviará al CNMCRGF.

Al final del acta se adjunta un esquema aclaratorio de la documentación existente.

D. Pedro Chomé propone que en el Comité de Medio Ambiente, CNMCRGF, esté representado el Grupo de Trabajo de Populicultura. No se toma ninguna decisión al respecto.

2. Estado Actual del Catálogo Nacional de Materiales de base de Género Populus.

El Presidente da la palabra a D. Jesús Rueda que comenta y resume el documento elaborado por el Grupo de Trabajo de populicultura (GTP) del mismo título que este punto, haciendo hincapié en la necesidad de abordar un estudio amplio que permita garantizar la identidad clonal de los materiales que integran el Catálogo Nacional. Se pretende buscar financiación para el mismo.

Hay varias intervenciones al respecto para asentir sobre la necesidad de este estudio, ~~para poder~~ subsanar los errores descritos en el documento y evitar que ocurran de nuevo.

D. Salustiano Iglesias comenta que este tipo de estudio se realiza en laboratorio utilizando diferentes tipo de marcadores moleculares. Hay muchos laboratorios con diferentes técnicas y precios, por lo que sería necesario un protocolo autorizado por un laboratorio de referencia.

D. Fernando Bigeriego interviene para comentar que se debería de proponer a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente la creación de un Laboratorio de Referencia que se responsabilizara de la identificación de los nuevos clones de chopo (y otras especies similares) a autorizar por los Organismos Oficiales Responsables de las Comunidades Autónomas, y su posterior inclusión en el Catálogo Nacional de Materiales de Base, para evitar los errores descritos en el documento.

Se suscitan varios comentarios, pues el hecho es que de los 29 clones del Catálogo Nacional, regulados por los caracteres morfológicos y agronómicos, 11 de ellos presentan problemas de identificación, detectados por el análisis con marcadores moleculares. Se debería facilitar la utilización de la metodología de análisis genético con marcadores moleculares, que se utilizaría como información complementaria a la clasificación morfológica.

Se plantea el problema de cómo se descataloga un clon, tema que ya fue planteado cuando se hizo la ampliación del Catálogo Nacional, pero en aquél momento no fue recomendable hacerlo.

Se presentan dos casos: uno cuando hay duplicidad dentro del Catálogo y otro cuando se considera que ya no es útil la permanencia de un clon en el mismo.

Para el primer caso, Dña. Nuria Alba sugiere la posibilidad de utilizar la sinonimia, esto es referenciar un clon con sus diferentes denominaciones.

Se comenta que los problemas de identificación tienen su origen en el manejo de los materiales de reproducción, no en la identificación de las cepas. Se indica que podría ser de utilidad tener depositado el material de base en un centro que pudiera garantizar la identidad del material, y que permitiera realizar comprobaciones en el caso de que se pudieran presentar dudas sobre la identidad de algún clon o material concreto.

D. Salustiano Iglesias comenta que el Centro de "El Serranillo", Guadalajara del MMA, presenta condiciones para albergar la colección del Catálogo Nacional. Hay controversia sobre si la Administración Central tiene competencias en esta responsabilidad, aunque la opinión general afirma que es necesaria esta colección, sobre todo para comparar, no para comercializar.

D. Salustiano Iglesias y D. Pedro Chomé se comprometen a intentar introducir esta propuesta en la modificación del RD. 289/03 que actualmente se está tramitando.

3. Relación de trabajos para encomendar del Grupo de Trabajo de Populicultura.

La Comisión Nacional del Chopo aprueba la relación de trabajos a realizar, presentada por el Grupo de Trabajo de Populicultura (GTP).

El Presidente se refiere especialmente a la elaboración del Informe Nacional del período 2004-2007 que el próximo año se tendrá que enviar a la FAO. Por unanimidad la CNCH encarga al GTP la recopilación de datos y la redacción del Informe.

A una alusión sobre los datos estadísticos, se comenta que algunos están actualizados, pero para otros la información existente está muy atrasada en el tiempo, por lo que se pedirá colaboración a los representantes de las CC.AA. tanto en el Grupo de Trabajo como en la Comisión Nacional para poder aproximarse a su actualización.

4. Designación de las personas encargadas de la preparación y compilación del Informe Nacional sobre álamos y sauces (período 2004-2007) para enviar a la FAO el año 2008.

La Comisión Nacional del Chopo designa a D. Jesús Rueda Fernández, Coordinador del GTP, como responsable de la preparación y compilación del Informe Nacional sobre álamos y sauces en el período 2004-2007, cometido que organizará en colaboración con la Secretaría de la CNCH.

Se distribuye entre los asistentes una fotocopia donde se relacionan los organismos que participaron en la elaboración del último informe nacional, período 2000-2003, que fue compilado por D. Antonio Padró Simarro.

5. Designación de un representante ante la 23ª Reunión de la Comisión Internacional del Álamo que se celebrará en China (Oct. 2008).

Se distribuyo entre los asistentes una fotocopia del Informe de la 43ª Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Internacional del Álamo, (CIA) donde se precisa que la 23ª Reunión de la CIA se celebrará en Pequín (China) del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2008.

La opinión general es que la CNCH debe enviar a un representante a la 23ª Reunión de la CIA.

D. Victor Garavilla comenta que le consta que D. Antonio Padró Simarro, funcionario del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que perteneció a la CNCH y al Comité Ejecutivo de la CIA, está interesado en asistir a la vigésimo tercera Reunión de la CIA. Comentario que es corroborado por D. Jesús Rueda.

D. Pedro Mendez Vigo, propone a D. Angel Barbero Martín, representante permanente de España ante la FAO y actual Subdirector General de Regadíos en la Dirección General de Desarrollo Rural del MAPA.

Se suscita un debate sobre si el representante español ante la 23ª Reunión de la CIA deba de formar parte de la CNCH. Siendo mayoritaria la opinión de que el representante de España debe ser un miembro de la actual CNCH con voz y voto y se agradece a estas personas su disponibilidad, especialmente a D. Antonio Padró Simarro que durante los últimos años fue el representante de esta Comisión.

D. Jesús Rueda plantea cómo se realizará la financiación del viaje por parte de la Comisión. El Presidente informa que la Dirección General de Agricultura no tiene presupuesto para este fin.

Ante la falta de candidatos voluntarios se propone a D. Jesús Rueda, quién declina el ofrecimiento debido a sus condiciones de salud. Finalmente es propuesta Dª Carmen Maestro que acepta, al considerar que es necesario que la CNCH esté presente en la 23ª Reunión de la Comisión Internacional del Álamo.

Se aprueba y se designa a Dña. Carmen Maestro como representante de la CNCH de España en la 23ª Reunión de la CIA, siendo esta Comisión consciente de que se han de buscar los fondos para facilitar esta representación.

Independientemente de esta designación, otros organismos representados en la CNCH decidirán si envían representación a la 23ª Reunión de la CIA.

6. Otras consideraciones: Perjuicios del polvo de maderas duras, Página web y Plan Nacional de Mejora de Riberas.

- Perjuicio del polvo de maderas duras.

El Presidente explica las gestiones que se han llevado a cabo ante el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, siendo la última el envío a dicho Instituto del escrito presentado por le GTP al Presidente de la CNCH en el que se solicitaba un informe/estudio sobre los efectos potencialmente carcinogénicos de la exposición al polvo del serrín del chopo, para poder demostrar el error de la inclusión del chopo en la lista de maderas duras publicada en la Guía Técnica editada para la evaluación y prevención de dichos efectos.

El Sr. Trenor, Director de FEDENCO, comunica que por parte de la patronal de la madera también se están haciendo gestiones para subsanar este error, a la vez que se está apoyando a los industriales propietarios de aserraderos para que puedan adaptarse a las restricciones y limitaciones que supone la aplicación de la normativa vigente. Han solicitado un estudio específico a un laboratorio americano, pero aún no se dispone de su informe.

- Página web

A la petición de autorización para colgar en la página web de la CNCH del MAPA, proyectos y estudios relacionados con el chopo, tanto del Grupo de Trabajo como del INIA, el Presidente contesta que le parece que no hay inconveniente para ello, no obstante lo consultará a los informáticos del Ministerio.

Plan Nacional de Mejora de Riberas (“Estrategia Nacional de Restauración de Ríos”)

Por indicación del Presidente, interviene el Sr. Ruza, ante el interés manifestado por el GTP por la gestión de las riberas, ya que es un tema relacionado directamente con la Dirección General del Agua a la que pertenece.

Comenta que la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, dentro de la cual se contempla la restauración de riberas, es un documento en el que han participado diferentes colectivos, que ya está cerrado y pendiente de publicación.

Posteriormente, para su desarrollo, se formará una comisión o grupo de trabajo donde podría estar representada la Comisión Nacional del Chopo. Se ofrece a poner en relación a los interesados con la Subdirección General encargada de este cometido.

Se propone que dentro del CNCH se forme un grupo para trabajar en la mejora y conservación de riberas y un miembro de este grupo represente a la CNCH en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

7. Ruegos y Preguntas

D. Emilio Romero pregunta sobre los proyectos de investigación aprobados para la producción de biomasa con fines energéticos, a partir de las plantaciones de chopo.

Le contesta Dña. Hortensia Sixto informándole sobre los dos proyectos en los que se está trabajando en el CIFOR-INIA, y se ofrece a enviarle bibliografía al respecto, además de proporcionarle la dirección de la página Web dedicada a tal fin: www.oncultivos.es

D, Antonio Ramos informa sobre los dos proyectos de investigación instalados en la Vega de Granada, con el fin de comparar el comportamiento de los clones de chopo: B-1M, I-214, NNDv y Viriato en la producción de biomasa, ofreciendo los resultados obtenidos. El rendimiento en el ciclo de dos años, ha sido de 48 Tm./Ha., para los dos primeros clones y de 56 y 90 Tm. /Ha. respectivamente para los dos siguientes, por lo que la superioridad productiva del clon Viriato, en este ensayo, ha sido evidente. Se está ensayando un segundo turno con 25.000 pies/Ha.

Dña. Hortensia Sixto puntualiza que hay que matizar estas cifras, encuadrándolas en el ámbito del suelo y clima donde ha tenido lugar su producción.

Dña. Carmen Maestro informa del inicio de un trabajo de investigación en la Universidad de Zaragoza, (grupo consolidado GATHERS) sobre la evaluación de la actividad antioxidante y composición de los extractos de las yemas de clones híbridos y clones de chopo negro autóctono.-

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas del día antes indicado. De todo lo cuál como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,